

SIT
COMUNICACIONES
CONSTRUCTORA

Hermosillo, Sonora a 24 de septiembre del 2021.

Lic Marco Antonio Gallardo Galaz
Director General
Comisión de Vivienda del Estado de Sonora

Por medio de la presente solicito la cancelación por mutuo acuerdo por falta del pago de anticipo del **CONTRATO NO. LSO-926060991-010-2021: CONSTRUCCIÓN DE 20 (VEINTE) RECAMARAS ADICIONALES DE 16.65 M2 EN AREA URBANA, A BASE DE LOSA DE CIMENTACIÓN, MUROS DE BLOCK, TECHO DE VIGUETA E INSTALACIONES ELECTRICAS, EN EL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO RIO MUERTO, SONORA** realizado el día 30 de abril del 2021 por el Administrador de contrato el ING. Iran Efen Jimenez Amador, Coordinador y Supervisor de Obra.

Quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.



Gerardo Kossio Partida
Director
SIT COMUNICACIONES SA DE CV

CONVENIO DE TERMINACION ANTICIPADA AL CONTRATO LSO-926060991-010-2021

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y PLAZO DETERMINADO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SONORA, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "COVES", REPRESENTADA POR EL LIC. MARCO ANTONIO GALLARDO GALAZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL; Y POR OTRA PARTE, LA EMPRESA SIT COMUNICACIONES, S. A. DE C. V., REPRESENTADA POR EL C. GERARDO KOSSIO PARTIDA, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", QUE EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Con fecha 30 de abril del 2021 "COVES" y "EL CONTRATISTA", celebraron el contrato de obra sobre la base de precios unitarios y plazo determinado, con número **LSO-926060991-010-2021**, en lo sucesivo EL CONTRATO, en el cual "EL CONTRATISTA" se obligó a realizar los trabajos consistentes en: **CONSTRUCCIÓN DE 20 (VEINTE) RECAMARAS ADICIONALES DE 16.65 M2 EN AREA URBANA, A BASE DE LOSA DE CIMENTACIÓN, MUROS DE BLOCK, TECHO DE VIGUETA E INSTALACIONES ELECTRICAS, EN EL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO RIO MUERTO, SONORA** por un monto total de \$ 1, 687, 991.00 (Son: Un Millón Seiscientos Ochenta y Siete Mil Novecientos Noventa y Un Pesos 00/100 M. N.)

El plazo de ejecución de EL CONTRATO, inició el día 30 de abril del 2021 y con término al 31 de agosto del 2021.

Que, mediante oficio de fecha 24 de septiembre del 2021, solicita a la dirección general de "COVES" la cancelación de mutuo acuerdo del contrato, esto debido a que no se ha realizado el pago del anticipo correspondiente y por las fechas ya no le es conveniente a "EL CONTRATISTA" iniciar el contrato.

Con fecha 29 de septiembre del 2021, la Dirección General considerando que la situación deriva en esta ocasión de una situación excepcional, ajena a la voluntad del contratista, en virtud de que no se tiene certeza de cuando se van a contar con los recursos para el pago del anticipo del referido contrato y por lo anterior autoriza la terminación anticipada del contrato, con fundamento en el artículo 91 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.

DECLARACIONES

I.- "COVES" DECLARA:

I.1.- Que autoriza la terminación anticipada del contrato LSO-926060991-010-2021.

II.- "EL CONTRATISTA" DECLARA:

II.1.- Que conoce el alcance de las modificaciones materia de este CONVENIO DE TERMINACION ANTICIPADA y cuenta con la capacidad jurídica de conformidad con lo declarado en EL CONTRATO, disponiendo de la organización y elementos suficientes para cumplir con ellas.

III.- DECLARAN LAS PARTES:

III.1.- Una vez expuesto lo anterior, las partes se sujetan a la forma y términos que se establecen en las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Las partes acuerdan terminar anticipadamente el contrato LSO-926060991-010-2021.

SEGUNDA.- Bajo los términos y condiciones de EL CONTRATO, que también rigen para este CONVENIO DE TERMINACION ANTICIPADA, "EL CONTRATISTA" proporcionará a "COVES" el compromiso de todas las obligaciones que se adquirieron, y en virtud de este CONVENIO DE TERMINACION ANTICIPADA, se deslinda de cualquier responsabilidad.

TERCERA.- El presente CONVENIO DE TERMINACION ANTICIPADA empezará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su firma.

Leído que fue el presente CONVENIO DE TERMINACION ANTICIPADA por las partes, lo firman por **duplicado** en la Ciudad Hermosillo, Sonora, a 5 de octubre del año 2021.

POR "COVES"

LIC. MARCO ANTONIO GALLARDO GALAZ.
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE
VIVIENDA DEL ESTADO DE SONORA

POR "EL CONTRATISTA"

C. GERARDO KOSSIO PARTIDA
REPRESENTANTE LEGAL DE SIT
COMUNICACIONES S. A. DE C. V.

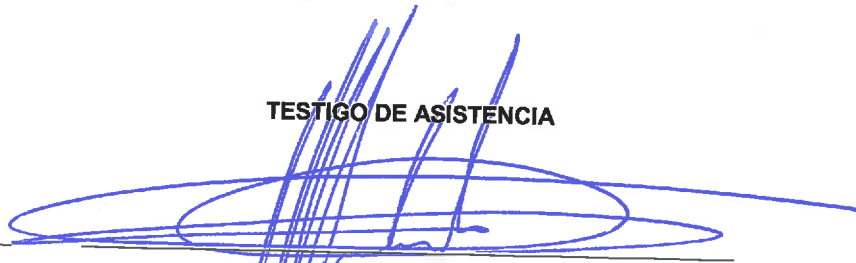
CONVENIO DE TERMINACION ANTICIPADA AL CONTRATO LSO-926060991-010-2021

TESTIGO DE ASISTENCIA



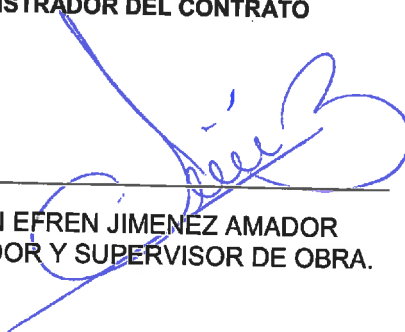
ING. NEMECIO MARTINEZ REYES
SUBDIRECTOR DE COSTOS, SEGUIMIENTO Y
SUPERVISIÓN DE OBRA DE LA COMISION
DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SONORA.

TESTIGO DE ASISTENCIA



LIC. UBALDO ALBERTO RASCON CAÑEZ
SUBDIRECTOR JURIDICO DE LA COMISION DE
VIVIENDA DEL ESTADO DE SONORA

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



ING. IRAN EFREN JIMENEZ AMADOR
COORDINADOR Y SUPERVISOR DE OBRA.